señor General Inspector del Cuerpo de Policia Armada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Cuarta.—Los ejercicios se realizarán en Madrid, en la Academia de Música (Acuartelamiento de Dehesa de la Villa. calle de Francos Rodríguez, número 112), el día que se señale.

Quinta.—Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento médico, con sujeción al cuadro de exenciones del Cuerpo de la Guardía Civil.

Sexta.—Los ejercicios de oposición serán:

Sexta.—Los ejercicios de oposición serán:

Cultura general.

2.º Ejecución de una obra de concierto de libre elección y otra que será elegida como primera vista impuesta por el Tribunal.

3.º Contestar a las preguntas que sobre teoría general de la música se les formulen.

éptima.—Terminadas las pruebas, el Tribunal examinador elevará a la superioridad propuesta concreta de los concursantes que hayan alcanzado mayor puntuación. En igualdad de calificaciones será propuesto el de mayor edad.

Octava.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de admisión, los siguientes documentos:

propuesta de admisión, los siguientes documentos:

a) Copia literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada, para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.
b) Certificado de antecedentes penales.
c) Certificado de buena conducta y adhesión a la causa nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policia, o en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde.
d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire para aquellos que hayan sido licenciados.
e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio.
f) Certificado de estudios primarios expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que determina el artículo 42 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.
g) Los que actualmente se encuentren en filas sustituirán los documentos del apartado c) por la copia de la filiación, hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad, al cursar la instancia por conducto regular.

También se valorará los que acompañen certificado de haber cursado estudios oficiales de música en algún Conservatorio nacional, cuyo extremo se hará constar en la instancia.

Novena.—Los nombrados músicos quedarán incorporados al Cuerpo de Policía Armada y sujetos a su disciplina y vendrán obligados a asistir a un Curso de Formación Policial en la Academia Especial, en calidad de internos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. **Iadrid, 28 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tri-bunales que han de juzgar las oposiciones a in-greso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden de 23 de novjembre de 1965.

En cumprimiento de la base octava de la Orden de 9 de diciembre de 1965, por la que se establecen las normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas y de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de noviembre último, he dispuesto:

Que los Tribunales queden constituídos por los funcionarios siguientes: En cumplimiento de la base octava de la Orden de 9 de di-

Primer ejercicio

Presidente: Ilustrísimo señor don Adrián Alarcón Galán, Jefe de la Sección Central de Personal. Vocal primero: Don José Padilla Díaz, Profesor de la Escue-la Oficial de Telecomunicación. Vocal Secretario: Don Jesús Arana y Arana, Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Segundo ejercicio

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Carbayeda Hevia, Jefe de la Sección Cuarta, Giro Telegráfico. Vocal primero: Don José María Novillo-Fertrell Paredes, Pro-fesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación. Vocal Secretario: Don Jesús Ramil González, Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Tercer ejercicio

Presidente: Ilustrísimo señor don Marcos Lázaro Giménez. Jefe de la Sección Quinta, Adquisiciones.

Vocal primero: Don Florentino Contador Rodriguez del Cas-tillo, Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación. Vocal Secretario: Don Tomás Criado García, Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación. Suplente para estos Tribunales: Don Manuel Coleto Rodríguez, funcionario del Cuerpo General Técnico de Telecomunica-

ción.

Se considerarán agregados al tercer Tribunal los Instructores de la Escuela don Macario Alonso Rando y don Rafael Berrocal Ramal, para la ejecución de los trabajos de Mecanografía y Transmisión y Recepción Morse.

La Comisión prevista para la práctica de los ejercicios en Santa Cruz de Tenerife estará integrada por el Delegado Jefe de Centro, o quien lo sustituya; el Técnico de Instalaciones más antiguo, y el funcionario del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, don Enrique Barca Fabre.

El Director de la Escuela queda facultado para designar suplentes, si hubiere lugar, por razones circunstanciales de incompatibilidad por parentesco u otra causa, ausencia o enfermedad, que pudieran presentarse en el curso de la convocatoria, debiendo considerar que dichas incompatibilidades alcanzan igualmente a todos los componentes de la Comisión de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Director general, Manuel González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 31 de enero de 1966 que convocó concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Por resolución de 31 de enero de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1966, se convocó concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, y habiéndose observado en la misma la omisión de la plaza de Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Granada, por la presente se rectifica aquélla, agregando a las vacantes anunciadas en ella la plaza que se indica.

Se entenderá modificado el plazo de presentación de instancias, en el sentido de que los treinta días concedidos en aquella convocatoria comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo modificar sus solicitudes aquellos que las tuviesen presentadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer diez plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales —Sección de Contratación y Asuntos Generales—, con fecha 2 de marzo actual, la relación de concursantes admitidos para proveer diez plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, a continuación se relacionan los mismos, por orden de puntuación obtenida en el concurso-oposición libre, celebrado los días 10 y 20 de enero último:

Número	Nombre y apellidos
1 2 3 4	Don Victoriano Bartolomé Antón. Don Eulogio Méndez Suárez. Don Carlos Martínez Méndez. Don Lope García Rodríguez. Don Francisco Ginzo López.

Número	Nombre y apellidos	
6 7 8 9	Don Ricardo Antón Charro. Don Jorge Fernández García. Don José Muñiz Huerta. Don Lorenzo Menéndez Quirós. Don Manuel Gancedo Cortina.	

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto núme-ro 1287/1961 del Ministerio de Obras Pública, de 13 de julio, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del

De conformidad con el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes admitidos deberán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Oviedo, 10 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.260-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición, además del personal de plantilla, quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

Ser español.

2.º Observar buena conducta.
3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
5.º Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en control acumplica estar del conducto de control de

5.º Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación. 6.º No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad y a los operarios que con un año de antigiedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuídas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en el momento de la convocatoria. en el momento de la convocatoria.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinios de la terreta de Carreteras y Caminos Vecinios de la late. a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan ale-

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán onstar esta circunstancia, acompañando la documentación acre-

ditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de

Asimismo se presentaran las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Bilbao, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específico de su cargo lo dirección y vigilancia del tra-

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñio.—1.160-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de marzo de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia de América prehispánica y Arqueología americana», vacante en la Faculta de Filosofía y Letras de la Universidad de

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Historia de América prehispánica y Arqueología americana», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio). Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

Ser español.

Tener cumplidos veintiún años de edad.

- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
 c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
 e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores. riores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. pediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acredi-